



RESOLUCIÓN N° 03/04

CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes consignados en los registros de la Academia, y

VISTOS:

Los resultados del Taller de Actualización para Instructores del Curso Operador de Rescate Vehicular, realizado en Santiago, en diciembre de 2002.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

SE RESUELVE:

Otorgar la revalidación de su habilitación como **Instructor del Curso Operador de Rescate Vehicular**, con una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de realización de dicho Taller, es decir hasta diciembre de **2005**, a los señores Instructores que a continuación se detallan.

Juan Carlos Bravo Valpreda	Conchalí
Paola Osorio Moya	Conchalí
Waldo Torres Toledo	Conchalí
Juan Pablo Puelma Briones	El Monte
Silvio Muñoz Urra	Maipú
Miguel Valenzuela Alegría	Maipú
Néstor Silva Ducos	Maipú
Óscar Romero Millar	Maipú
Gonzalo Kaminski Candia	Ñuñoa
Manuel Álvarez Osoreo	Ñuñoa
Francisco Cárcamo R.	Ñuñoa
Danilo Guijón Ahumada	Peñaflor
Sergio Morales Morales	Puente Alto
Gianfranco Passalacqua Molina	Puente Alto
Arnaldo Godoy Labra	Quinta Normal



Patricio Fluxá Rojas
David Arellano Benavides
Blanca Garrido Fonseca
Marion Zimmermann Strom
Gabriel Sandoval Zabicueta
Rodrigo Fernández Leal

Santiago
San Bernardo
San Miguel
San José de M.
Til-Til
Las Cabras (VIR.)

Comuníquese, regístrese y archívese.

Santiago, 28 de febrero de 2003

OGC/jps.




ÓSCAR GONZÁLEZ CAVADA
Director